

Ciudad de Rawson, Agosto 24 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.533 / 2011”.

Dictamen: N° 67 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Suministro (Adm. de Vial. Pcial.).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita el Concurso Privado de Precios N° 86/11, Suministro: “Adquisición de Sesenta Toneladas de Reparador Instantáneo de Pavimento a Granel Tipo Dakobra” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 294.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 298, sin practicar observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**